

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12603** Orden ESS/2463/2015, de 20 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ESS/2211/2015, de 21 de octubre.

Por Orden ESS/2211/2015, de 21 de octubre (BOE de 23 de octubre), se anunció para su cobertura por el sistema de libre designación el puesto de Consejero de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Italia (Roma).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el exterior, se ha acreditado la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Se ha valorado la idoneidad del candidato para el desempeño del puesto que se le asigna, ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, en virtud del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado, coincidente en el mismo sentido con el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En concreto, se ha tenido en cuenta la formación curricular del candidato, su experiencia en el ámbito internacional, su amplio conocimiento jurídico en el ámbito del Derecho de la Seguridad Social y su labor docente en dichas materias, así como su actividad en el campo de la doctrina científica del Derecho Laboral y de Seguridad Social a través de la publicación de múltiples libros y artículos especializados.

En virtud de todo lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo

órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de noviembre de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

## ANEXO

### Consejería de Empleo y Seguridad Social en Italia-Roma

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero/Consejera de Empleo y Seguridad Social.

Nivel de Complemento Destino: 28.

Complemento Específico: 15.723,54 €.

Puesto de procedencia:

Organismo: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Centro Directivo: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Nivel Complemento Destino: 30.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Arce Gómez, Juan Carlos.

Número Registro Personal: 5068759613 A1604.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo: C. Superior Técnicos Admon. Seg. Social.

Situación administrativa: Servicio Activo.